



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUN. 1981

Expte. N° 12.014/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 110-81 del 31 de Marzo último, recaída a Fs. 17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se concedió licencia con goce de haberes a la Lic. Gladys García, profesora del Departamento de Ciencias de la Salud, desde el 6 de Abril al 30 de Noviembre del corriente año, para concurrir al Curso Básico de Diplomado en Salud Pública que se dicta en la Escuela de Salud Pública de la Escuela de Medicina de la Universidad de Buenos Aires;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud, en mérito al certificado obrante a Fs. 20, expedido por el Coordinador del referido curso, solicita se prorrogue la aludida licencia hasta finalizar el mes de Diciembre 7 de 1981, a fin de permitir a la Lic. García rendir los exámenes correspondientes;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia con goce de haberes otorgada por resolución N° 110-81 a la Lic. Gladys GARCIA, profesora asociada con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Salud, a partir del 1° al 31 de Diciembre del presente año, a fin de rendir los exámenes del curso mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la mencionada prórroga se concede con cargo al artículo 13, inciso I), apartado b), del Decreto N° 3413/79 referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 234-81